

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MARIBEL DEL SOCORRO FERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO	TRASURAN S.A.S. Y ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO	2020-00061
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA Y DA TRASLADO

Se allega al proceso memorial radicado por correo electrónico el 15 de junio de 2021, por el demandado ALLIANZ SEGUROS S.A. a través de su representante legal, en el que otorga poder al Dr. JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ, para que ejerza la representación de sus intereses en el asunto de la referencia.

Por lo tanto, se reconoce personería para actuar al Dr. JORGE ARTURO MERCADO JIMENEZ, portador de la T.P. 124.305 del C.S.J., para que represente a ALLIANZ SEGUROS S.A. en los términos del poder conferido.

En mérito de lo anterior, téngase notificado por conducta concluyente a ALLIANZ SEGUROS S.A., desde la fecha de notificación de esta providencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaría remítase el expediente digital a los correos notificacionesjudiciales@allianz.co, y jamercadoj@hotmail.com, los cuales fueron informados en el otorgamiento del poder; el termino para contestar la demanda comenzara a contar desde el día siguiente del envío del expediente por parte de la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4891fb6497132814d97e6c2ec146306697ec7ee6d213db4c5a2425dea807a3d8

Documento generado en 23/06/2021 10:38:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**